

SUSCRIPCIONES.

UNA PESETA  
CADA  
TRIMESTRE.

Pago anticipado.

Para el extranjero  
doble precio.

# EL Noticiero

## DE SORIA.

SE PUBLICA  
MIÉRCOLES Y SÁBADOS.NÚMERO SUELTO 5 CÉNTIMOS.  
ATRASADO 10 CENTS.

ANUNCIOS.

PRECIOS  
CONVENCIONALES.

Comunicados,

0,10 cénts. de peseta  
línea.

## ADMINISTRACIÓN.

La de este periódico se vé en la precisión de retirar el envío del mismo á los señores suscriptores de fuera de la Capital que no hacen efectivos sus abonos, no sirviendo en lo sucesivo ninguna suscripción á la cual no se acompañe el importe.

## ANUNCIOS.

La Agencia Havas, Place de la Bourse, número 8, es la única encargada, en París, de recibir los anuncios extranjeros para este periódico, y la Sociedad General de Anuncios de España, 6 y 8 Alcalá, en Madrid.

Para los anuncios de Soria y provincias, serán convencionales los precios.

## REMITIDOS Ó COMUNICADOS.

Cada línea de estos costará diez céntimos de peseta, previo pago.

## IMPRESIÓN.

En la de este periódico, Plaza de San Esteban, 3, bajo, se hacen toda clase de impresiones y especialmente membretes, tarjetas, circulares, facturas, recibos, prospectos, esquelas de enlace, de defunción, participación de nacimientos y ofrecimientos de casa, volantes, memorandums, sobres membretados, etc., etc.

Precios económicos.

## Sección general.

## LA LOTERIA:

Varios periódicos se duelen de que siendo este año igual que el anterior el número de billetes para la lotería de Navidad, sea bastante menor el de premios. *El Correo* compara la ganancia para el Estado en el año pasado y en este, y sus datos sin ser del todo exactos, se aproximan bastante.

Tanto en uno como en otro año, el producto de billetes asciende á 26 millones de pesetas, pero el importe de premios y reintegros que era el año pasado 18.980.000 pesetas en este es 18.018.000 (descontando el impuesto de 1 por 100 en los premios) de modo que si el año pasado ganaba el Tesoro 7.018.009 pesetas, en este obtiene un beneficio de 8.018.000.

Dejando á un lado si debe ó no suprimirse la lotería, lo cierto es que mientras exista, es un impuesto que pagan los españoles con mucho gusto hasta el punto de que, como vulgarmente se dice, siempre les sabe á poco y lo mismo se han terminado los billetes este año que hay un millón de pesetas menos en los premios, que el pasado que lo había de más.

Si se pagasen con igual gusto los consumos ó las cédulas, otro sería el estado de nuestra Hacienda.

## Los presupuestos:

En todas las dependencias ministeriales han comenzado ya los trabajos para la redacción de los próximos presupuestos.

El Gobierno tiene el firme propósito de que los trabajos preliminares estén terminados pronto para formar con ellos á la vista un cálculo de las reformas que pueden acometerse, reorganizando los distintos ramos de la administración de modo que resulte una economía importante y positiva sin que sufran los servicios.

Los vinos españoles han alcanzado lisonjero éxito en la última Exposición de Dublin, pues han obtenido nueve medallas de oro seis de plata y varios diplomas de mérito.

Esto hace suponer que si nuestros viticultores se dedicaran á la elaboración de nuestros caldos y el gobierno les prestara la protección necesaria, se abrirían nuevos horizontes para la mejor exportación y se iniciaría nueva era de prosperidad que terminase ó al menos pudiese mejorar el angustioso estado en que el país se encuentra.

Los almacenistas y detallistas de fósforos tratan de elevar una razonada exposición al gobierno, solicitando su influencia al objeto de atenuar los desastrosos efectos que les produciría

el monopolio, caso de ponerse en práctica por los fabricantes y á los precios indicados en sus circulares; pues resultarían inevitablemente arruinados unos ochenta mil expendedores que no cuentan con otro modo de vivir.

Las bajas en el cuerpo de infantería de marina en el presente reemplazo, se cubrirán con 1.500 hombres, distribuidos en esta forma: departamento de Cádiz, 357; Ferrol, 536; y Cartagena, 607.

Las Exposiciones Históricas, en Madrid permanecerán abiertas hasta el próximo mes de Mayo.

## Publicidad:

Por real orden del ministerio de Hacienda se ha dispuesto, que desde el mes de Enero próximo, se proceda por la Intervención general á la publicación de los siguientes documentos.

Primero. Estados de recaudación del mes anterior, en las formas que viene efectuándolo, y juntamente, con ellos otro estado, en que consten por secciones los pagos ejecutados durante los meses anteriores y el corriente. Esta publicación tendrá efecto dentro de los veinticinco primeros días de cada mes.

Segundo. Liquidación del presupuesto al término de su período natural y del ejercicio al finalizar los diez y ocho meses de que consta.

primer número que se publique cuando proceda de una Autoridad, y en uno de los tres números siguientes á su entrega si proceden de un particular ó Corporación, en plana y columna iguales y con el mismo tipo de letra á los en que se publicó el artículo ó suelto que lo motive, siendo gratuita la inserción siempre que no exceda del duplo de líneas de éste, pagando el exceso el comunicante al precio ordinario que tenga establecido el periódico.

El comunicado deberá en todo caso circunscribirse al objeto de la aclaración ó rectificación.

Art. 15. El derecho á que se refiere el artículo anterior podrá ejercitarse por los cónyuges, padres, hijos ó hermanos de la persona agraviada en caso de ausencia, imposibilidad ó autorización; y por los mismos, y además por sus herederos, cuando el agraviado hubiese fallecido.

Art. 16. Si el comunicado no se insertase en el plazo que fija el art. 14, podrá la Autoridad ó particular interesado demandar á juicio verbal, con arreglo á las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento civil, al representante del periódico.

El juicio versará exclusivamente sobre la obligación de insertar el comunicado. Si la sentencia fuese condenatoria, se impondrán siempre las costas al demandado, y se mandará insertar por cabeza del escrito en uno de los tres primeros números que se publiquen después de la notificación; en este

Art. 7.º Los mismos requisitos se llenarán al publicar una hoja suelta ó cartel, y además presentará el que los publique una declaración escrita y firmada que comprenda los particulares siguientes:

- 1.º El nombre, apellido y domicilio del declarante.
- 2.º La afirmación de hallarse éste en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.

No será necesaria esta declaración para la publicación de 1 hojas ó carteles de anuncios ó prospectos exclusivamente comerciales, artísticos ó técnicos.

Art. 8.º La sociedad ó particular que pretenda fundar un periódico lo pondrá en conocimiento de la primera Autoridad gubernativa de la localidad en que aquél haya de publicarse, cuatro días antes de comenzar su publicación, y una declaración escrita y firmada por el fundador, que comprenda los particulares siguientes:

- 1.º El nombre, apellidos y domicilio del declarante.
- 2.º La manifestación de hallarse este en el pleno uso de los derechos civiles y políticos.
- 3.º El título del periódico, el nombre apellidos y domicilio de su director, los días en que deba ver la luz pública y establecimiento en que haya de imprimirse.

Acompañará además el recibo que acredite hallarse dicho establecimiento al corriente en el pago de la contribución de

Tercero. Liquidación del presupuesto extraordinario autorizado por la ley de 14 de Julio de 1891, mientras éste continúe en vigor.

Cuarto. A los estados de liquidación del ejercicio acompañará un balance de la situación de la Hacienda y del Tesoro.

Muchos padres de mozos pertenecientes al actual reemplazo, se ha elevado en súplica al Gobierno para que amplie el plazo de redención a metálico hasta el próximo mes de Marzo, según se ha verificado en reemplazos anteriores.

### De provincias.

En la provincia de Logroño ha fallecido, después de horribles sufrimientos, un pastor que había comido hiebos de vesugo.

En los últimos mercados celebrados en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) han circulado billetes falsos de cincuenta pesetas del busto de Mendizabal, emisión de 1.º de Enero de 1884 y del de Goya, emisión de 1.º de Octubre de 1885, y comerciante hubo que rechazó en cinco veces distintas, billetes de dichas clases.

También en Peñaranda ha sido detenido por orden del Juzgado, el Investigador de Hacienda por haber exigido cantidades en metálico a varios industriales que carecían de matrícula.

Se halla actualmente en la península el representante de la importante casa de vinos, de París, *Rouquen y Compañía*, con el fin de ver si puede realizar gran remesa de caldos de importante fuerza alcohólica.

En la zona militar de Játiva parece que han ocurrido serias dificultades en el sorteo de los mozos.

Dicen que después de comenzado el sorteo, se procedió a englobar las bolas que se habían extraído.

La autoridad militar, enterada del hecho, ha mandado instruir expediente para depurar la verdad.

### Anomalías administrativas:

En el juzgado de primera instancia de Gerona, se ha intentado vender en subasta pública una palanqueta de acero, valorada en *treinta céntimos de peseta*.

Los gastos que ocasionó el expediente para la subasta, en la que no hubo postor, asc en *en a diez pesetas*.

### Noticias de Soria y la provincia.

Según dice la prensa, el Sr. Ministro de la Guerra trata de dar a las Zonas militares mas importancia que la que actualmente tienen.

Lo celebraremos, y que la de Soria logre un local cómodo y céntrico.

La Dirección general de Agricultura anuncia en la *Gaceta* de 16 del actual, que se halla vacante la plaza de Ayudante del servicio agronómico del distrito de Soria, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Se señala un plazo de 20 días para que los peritos agrícolas comprendidos en el escalafón aprobado por Real orden de 2 de Diciembre de 1891, y que deseen ocupar dicha plaza, presenten sus solicitudes; bien entendido que serán nombrados los más antiguos de los que la soliciten, y que de no solicitarla ninguno dentro del plazo indicado se proveerá libremente en individuo de la clase expresada, aun cuando no figure en el escalafón.

### Obras públicas:

Según tenemos entendido, con objeto de continuar la reparación del adoquinado de la parte estrecha de la travesía de la calle del Colado, desde ayer viernes ha tenido que quedar interrumpido el tránsito público por dicha parte en los días martes, miércoles, viernes y sábados desde las nueve y media de la mañana hasta las cuatro de la tarde, mientras duren las obras, en las que por cierto hay bastantes jornaleros ocupados, siendo todos ellos de la localidad, habiéndose llevado a cabo la citada reparación sin ser interrumpida la vía en cuanto lo ha permitido su ancho.

También se nos ha dicho, que mientras dure dicha interrupción, podrá efectuarse el tránsito desde el origen de la carratera de Logroño, plaza del Conde de Gómara, pasando por la antigua del Carmen a ingresar en la de San Pedro, a cuyo efecto la bajada de detrás del Carmen, en que se forman grandes escarchas, se limpiarán estas diariamente por los mismos obreros, evitándose así cualquier peligro.

En la Delegación de Hacienda de la provincia se ha recibido ya la circular dictando reglas para el cange y devolución a la Fabrica Nacional del Timbre, de los efectos timbrados que caducan en 31 de Diciembre.

En la segunda decena del presente mes, se han registrado en este Juzgado municipal diez defunciones, 6 varones y 4 hembras; ocho nacimientos, 3 varones y 5 hembras, y se ha verificado un matrimonio.

Una casa de Valencia, que tiene en estudio varios proyectos de tranvías

de vapor y fuerza animal, se ha dirigido a nuestro municipio manifestándole que entre aquellos abriga el de unir a Soria con Valladolid y Segovia, atravesando varios pueblos de nuestra provincia.

Nuestra Corporación tratará del asunto con la detención que requiere.

### Un buen Soriano en América:

El diario *La Opinión* de Tucuman, de fecha 17 de Octubre último, que hemos recibido días pasados, publica la reseña siguiente, en la cual se hace merecida distinción de nuestro paisano el soriano Desiderio Aguayo que tan querido es en aquel país y al que desde aquí envia nos tan noble y cariñosa felicitación.

Dice así el referido periódico: FIN DE LAS FIESTAS A COLÓN.

Las grandes solemnidades y fiestas celebradas en Tucuman durante cinco días consecutivos con motivo del cuarto centenario del descubrimiento de América y en honor a la memoria del intrépido nauta que llevó a cabo tan trascendental hecho, han terminado ya dejando en el corazón de los habitantes de este pueblo recuerdos gratos.

En los anales del pueblo tucumano no se registra un acontecimiento mejor solemnizado, ni en el cual la acción espontánea del pueblo se haya manifestado de un modo mas elocuente.

Todos hemos contribuido al éxito en la medida de nuestras fuerzas; en todos los pechos ha abundado el mismo entusiasmo y no hay un solo habitante de esta ciudad que no guarde algun emblema como recuerdo de aquel acontecimiento.

La comisión encargada de los festejos es digna del mayor encomio como igualmente la sociedad de Beneficencia, cuyo contingente y aliosísimo y de caritativos resultados, ha sido, puede decirse, el alma de la fiesta.

subsidio, ó cualquiera otro documento que pruebe hallarse abierto y habilitado para funcionar.

De esa declaración se dará al interesado recibo en el acto.

Art. 9.º La representación de todo periódico ante las Autoridades y Tribunales corresponde al Director del mismo, y en su defecto al propietario, sin perjuicio de la responsabilidad civil ó criminal que puedan tener otras personas por delitos ó faltas cometidos por medio del periódico.

El fundador se considerará propietario mientras no transmita a otro la propiedad.

Cuando una Sociedad legalmente constituida funde un periódico ó adquiriera su propiedad, tendrá la representación legal para todos los efectos el Gerente que aquella designe, quien gozará los mismos derechos y estará sujeto a iguales responsabilidades civiles y criminales que si fuese propietario único del periódico.

Art. 10. Los Directores de los periódicos deberán hallarse en el pleno uso de sus derechos civiles y políticos; la suspensión de éstos inhabilitará, mientras subsista, para publicar ó dirigir el periódico.

Art. 11. El Director de todo periódico deberá presentar en el acto de su publicación, y autorizados con su firma, tres ejemplares de cada número y edición en el Gobierno de provincia, de la Delegación especial gubernativa ó en la Alcaldía del pueblo en que se publicase. De los periódicos de Madrid

se presentarán además otros tres ejemplares con las mismas formalidades, en el Ministerio de la Gobernación; uno de los ejemplares citados será sellado y devuelto a la persona que los presente.

Art. 12. Cuando se transmita la propiedad de un periódico, su propietario dará conocimiento a la Autoridad gubernativa, presentando el adquirente al mismo tiempo una declaración en los términos expresados en el art. 8.º números 1.º y 2.º.

También se dará conocimiento a la Autoridad gubernativa cuando se varíe el establecimiento que el periódico se imprima manifestando que el nuevo se halla en las condiciones expresadas en el núm. 8.º y acompañando el documento a que éste se refiere.

Atr. 13. Cesará en su publicación el periódico cuando por sentencia ejecutoria se prive al que lo represente del uso de sus derechos civiles y políticos, y hayan transcurrido cuatro días desde la notificación de la sentencia sin que un nuevo representante haya llenado los requisitos que establece el art. 8.º en lo que se refiere a la persona del fundador.

Art. 14. Todo periódico está obligado a insertar las aclaraciones ó rectificaciones que le sean dirigidas por cualquiera Autoridad, Corporación ó particular que se creyese ofendidos por alguna publicación hecha en el mismo, ó a quienes se hubiesen atribuido hechos falsos ó desfigurados.

El escrito de aclaración ó rectificación se insertará en el

Hay una persona, sin embargo, digna de especial mención: un vecino honorable como pocos, el cual en las fiestas del centenario como en cualquiera otra donde opere como primer factor el patriotismo, ha dejado sentir su acción noble, abandonando sus negocios, su bienestar, su tranquilidad y contribuyendo no solo con su óbolo como el mas, sino con su concurso personal en honor al éxito de los festejos.

Ese hombre estuista es don Desiderio de Aguayo, digno presidente de la Comisión del Centenario y a quien el pueblo debe reconocer con los méritos que ha sabido acarrear por su carácter abierto, noble y sincero.

El señor Aguayo es digno de nuestro aplauso y gustosos se lo tributamos realizando un verdadero acto de justicia.

Hoy en la casa Ayuntamiento se repartirá en metálico a los pobres de la población, la limosna que de costumbre viene dando en el día de Navidad.

El jueves último no enlazó el tren ascendente de Zaragoza con el nuestro de Alcañete a Soria habiendo sufrido bastante retraso.

Después de llegado aquel, y por cuenta de la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante, según nos dicen, se preparó una máquina con un wagón conduciéndose así la correspondencia de Cataluña y Aragón, que llegó a nuestra capital a las 11 de la mañana.

Ayer el tren de Soria llegó con retraso de lo menos una hora.

D. E. P. Por telégrafo recibió ayer nuestro querido paisano y amigo don Mariano Vicen, la triste noticia de haber fallecido en la Habana su señor padre político D. Francisco Muñoz Reinoso Coronel de la Guardia Civil.

Era el Sr. Muñoz por su bello carácter muy estimado de los sorianos entre los que contaba con antiguos amigos habiéndose hallado aquí por espacio de bastantes años de Jefe de la Guardia civil de esta provincia.

Reciba la Sra. viuda del finado, así como todos sus hijos, la sincera expresión de nuestro sentimiento por pérdida tan irreparable.

Se ha designado la sala de justicia de esta Audiencia provincial para la celebración de los juicios por jurados que han de tener lugar durante el cuatrimestre de 15 del actual al 15 de Abril próximo venidero, habiendo, de comenzar los mismos el día 20 de Marzo.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de médico cirujano de la villa de Brias y sus agregados Alaló, Abanco, Sauquillo de Paredes, con la dotación anual de 25 pesetas por beneficencia y 340 fanegas de grano.

Hemos sabido que el Gobernador civil interino Sr. Lorente, ha conminado a la empresa del ferrocarril con una multa si en el término de ocho días no da principio a las obras de terminación de la alcantarilla de aguas sucias de la ciudad.

De aplaudir es esta disposición, que hace tanto y tanto tiempo reclamaba la mas estricta justicia.

Se ha dicho que Don José Hernandez Prieta presentará su candidatura para la Diputación a Cortes por Soria, en la que por su antigua y digna representación cuenta con gran número de amigos políticos y particulares.

**Matadero público:**  
Durante la segunda decena del mes actual se han degollado las reses siguientes:

Bueyes 1.—Bacas 4.—Terneras 17.—Carneros 70.—Obejas 6.—Corderos 53.—Machos 28.—Cabras 22.—Cerdos 126.—Total 227.

**Mercados de la provincia:**  
Los precios medios que han obtenido los granos en los mercados últimamente celebrados, son los siguientes:

SORIA.—Trigo puro (hectolitro), a 18,46 pesetas.—Id. común id. 14,39.—Centeno id. 11,22.—Cebada id. 10,80.—Avena 7,20 id.

AGREDA.—Trigo puro (hectolitro) 18 pesetas.—Cebada 6.—Centeno 9,50.—Avena 6.

ALMAZAN.—Trigo puro (hectolitro) 18,01 pesetas.—Cebada 9,4.—Centeno 11,25.—Avena 6,75.

ARCOS DE MEDINACELI.—Trigo puro (hectolitro) 18,02 pesetas.—Cebada 8,11.—Centeno 10,81.—Avena 5,49.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro (hectolitro) 14,86 pesetas.—Cebada 10,81.—Centeno 10,36.—Avena 7,60.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro (hectolitro) 15,50.—Cebada 9,18.—Centeno 10,6.—Avena 60.

GOMARA.—Trigo puro (hectolitro) 15 pesetas.—Cebada 9.—Centeno 10.—Avena 7.

MEDINACELI.—Trigo puro (hectolitro) 18,02 pesetas.—Cebada 9,01.—Centeno 9,91.—Avena 4,50.

NOVIERCAS.—Trigo puro (hectolitro) 18 ptas.—Cebada 10,50.—Centeno 10,50.—Avena 6,50.

ALMARZA.—Trigo puro (hectolitro) 20 pesetas.—Cebada 14.—Centeno 16.—Avena 60

**FRANCISCO G. MANRIQUE**

Ofrece a su numerosa clientela para la presente época, el especial pimienta Ocal para el embutido y otros, especias puras molidas y sin moler.

Superior chocolate elaborado a brazo y de las renombradas fábricas Lopez, Colonial, Gloria y otras.

Tés, cafés, azucars, arroces, bacalaos, legumbres conservas de pimientos, tomates, frutas y de varios pescados. Almidon, bugias y cera pura de abejas.

Quesos de gruyer, nata, bola y manchego.

Higos de Fraga, pasas de Malaga, aceitunas sevillanas, y galletas de varias clases.

Vinos de Jerez, Málaga, anisados, Cafona, Ron legitimo de la negrita, escarchado y otros generos con el tan renombrado

**¡Pum!**

Collado, 72, frente a la Plaza de San Esteban. 7-10

**SASTRERIA DE PASTOR (EL RIOJANO) CENTRO DE NOVEDADES En pañería**

Este acreditado establecimiento que hasta ahora ha estado instalado en la calle del Collado número 51, ha sido trasladado a la misma calle número 52.

Por proporcionar mayores comodidades y por indicación de varios parroquianos, ha establecido sus talleres en el piso principal con Gabinete de prueba a la altura y progreso de capitales de primer orden.

El gran surtido de generos en el ramo, el esmero en la confección de prendas y la economía que hasta ahora viene ofreciendo, seguirán en adelante siendo garantía y beneficio positivo a mis favorecedores.

También tiene un gran surtido de capas hechas para personas mayores. desde 20 pesetas en adelante.

**¡FIJARSE BIEN!**  
En la calle del Collado número 52, principal Soria, ofrece su nueva casa y servicios a sus numerosos parroquianos.

LA persona que quiera comprar el piso 2.º de una casa sita en la calle Real, Número 15 puede pasar a tratar con su dueño que habita calle Mayor, número 1 principal, Soria.

A LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

**Peinadora madrileña**

Ultima novedad.

Collado, 5, Tienda, Soria.

**VINO RANCIO.**

Se vende para dentro de la población en el Almacén de vinos y aguardientes de la calle de los Estudios, al precio de 7 pesetas 50 céntimos la arroba de 16 litros.

**La Actividad.**

CENTRO DE SUSCRIPCIONES.

Ferial, 8, principal.—Soria.

Este Centro, Corresponsal de las Casas Editoriales mas importantes de España, admite suscripciones a obras religiosas, científicas, literarias, artísticas, industriales, etc., y a *Periodicos Diarios y Semanales, Revistas Ilustradas, de Modas y Labores.*

Pídanse primeras entregas, números de muestra y prospectos, a

**LA ACTIVIDAD.**

Ferial, 8, principal.—Soria.

oria, Tip de EL NOTICIERO.—1892.

**LA RIOJANA**

**Ultramarinos de Luis Saenz**

COLLADO—13—SORIA.

Señores ya es una moda Los comercios anunciar, Si el mio no os incomoda ¡Apunten! ¡fuego a comprar!

**¡Ojo alerta!**  
Si buen género queréis De confianza y esmerado, En la tienda lo hallaréis *La Riojana en el Collado.*

Desde el aguardiente y vino Hasta el Ojen afamado Hay en los ultramarinos *De Luis Saenz—13—Collado.*

Tiene surtido en licores La Cafeona y ¡Pum! tan nombrados Los sirve con mil amores *Luis Saenz en el Collado*

Lleva fama en embutidos Tocino y jamon prensado,

NO EQUIVOCARSE, COLLADO—13—SORIA.

Quesos Gruyer, Bola y Nata *Vende Luis en el Collado.*

Tiene pasas Malageñas Dátiles americanos, Botellas muy halagüeñas Con líquidos Jerezanos.

Tiene pimientos y especias Galletas y confituras, Pastas, higos y aceitunas Y un mundo de cera pura.

En conservas dos mil latas Con variación de pescados, El que las quiera baratas *La Riojana en el Collado.*

Gan surtido en chocolates, Y elaborados a brazo Y garbanzos superiores A precios muy arreglados.

3-10

# CHOCOLATES DE LA VIUDA DE GIMENO, Los mejores por su pureza y elaboración, Collado, 23.

Público, á comprar te invito,  
pues es un género bueno,  
—y á su prueba me remito,—  
el chocolate esquisito  
de la Viuda de Gimeno.

Tengo la convicción plena  
—y no exajero un quilate,—  
que es el mejor chocolate,  
el que vende "LA AZUCENA,"

No existe nada tan bueno,  
tan selecto y superior,  
que el Chocolate Gimeno  
tomado con Mojicón.

El inteligente Público  
es el que lo ha de decir  
que sin distinción de clases  
todo lo compran aquí  
LA AZUCENA, Collado, 23  
Confitería

## LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, pueden fácilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **PASTA PECTORAL INFALIBLE del Dr. ANDREU DE BARCELONA.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza á sentir un gran alivio que sorprende y anima. La garganta y el pecho se suavizan. se produce la expectoración con gran facilidad y la TOS va desapareciendo.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que casi siempre desaparece la TOS por completo antes de terminar la primera caja.

Es, pues, el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más usado en Europa y en América, y finalmente el único que después de 25 años, ni una sola vez ha dejado de producir excelentes resultados.

Para los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, prepara el mismo Dr. Andreu el **RAPÉ NASALINA**, que los cura en muy pocas horas.

Los que tengan también **ASMA** ó **SOFOGACIÓN**, hallarán un gran remedio con los **GIGARRILLOS BALSAMICOS** y los **PAPELES AZOADOS** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se halla privado de dormir.—*Opúsculos gratis.*

Pídanse estos medicamentos en todas las buenas Farmacias

## RUBINAT PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,

UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del en céfalo, herpes, escrofulas (tumors frets) y contra la obesidad (gordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.  
Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

## Píldoras Catárticas del Dr. Ayer

La Mejor Medicina de Familia.



**MEDALLA DE ORO** en la Exposición Universal de Barcelona.

El mejor purgante vegetal y único que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de vientre así como también la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias.

Preparadas por el Dr. J. C. AYER y CA., Lowell, Mass., E. U. A.  
Agentes Generales para España,  
VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

**RELOJES.**  
se componen de todas clases á precio sumamente módicos, con garantía de uno á tres años.  
Calle del Salvador, número 1, Soria.  
JOSÉ PUYUELO.

## ¡MUY IMPORTANTISIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar á emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un "beneficio mensual", de 1,003 reales, esto estamos dispuesto á probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestación á D. Segundo García Montejo "provincia de Guipuzcoa," Irun.

## LA CAMPANA DE TARDAJOS

Confitería,  
Cartería y Tienda de Ultramarinos

de  
PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria  
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conservas de pescados, para la estación, gran surtido desde el precio de 1,50 pts. lata en adelante.

Conservas en almivar de varias clases dos pesetas kilo.

Gran surtido en ceras puras de abeja y probando que no lo sean, se dan 100 pesetas de regalo.

En la parroquia primera  
Lo mismo que en la rural,  
Se gasta la buena cera  
Del Comercio de Pascual

SE VENDE un Tiburi con torno y los arreos para una caballería.

Para tratar con su dueño que vive Calle Mayor 14, Soria. —10—

## Ocasión.

Relojes garantizados á 6, 7, 8, 9 y 10 pesetas

Composturas á PESETA hechas en el día y garantizadas por un año  
Relojería de Lacussant.

Portales del Collado, núm. 40, Soria. —33—

## GRAN BARATURA

COMERCIO DE TEGIDOS, ROPAS HECHAS Y SASTRERIA

DE  
JUAN BERGUIZAS ARANCÓN

2.—Plaza de Herradores.—2.

Agradecido el dueño de este Estableci-

miento á la deferencia que hasta la fecha le viene dispensando su numerosa clientela no ha perdonado gasto alguno para montar su taller de sastrería con arreglo á los adelantos modernos así como el tener un gran surtido de géneros tanto del reino como extranjeros, á fin de que todo el que visite esta su casa pueda desde luego vestirse con equidad, para lo cual cuenta con el personal suficiente para la confección de trajes de caballeros y niños á precios sumamente económicos, encontrándose allí mismo trajes hechos de lana, compuestos de americana, pantalón y chaleco, desde 8 pesetas 50 céntimos los de niños, y 22 pesetas 50 céntimos en adelante los de caballero.

En los pagos al contado se bonificará el 2 por 100.

Se admiten abonos de 10 reales semanales, sin alteración de precios bajo las condiciones que la casa determine.

NOTA. Toda persona que me honre con su confianza podrá muy bien obtener las ventajas ya dichas sin ponerse obstáculo alguno como hasta la fecha ha venido haciéndolo, por más que en el mismo encuentre todo lo concerniente al referido ramo así como también otros varios artículos, como son merinos para sotanas y manteos de señores Sacerdotes, chalecos de punto, fajas, panas, tapabocas, refajos para señoras, mantones, toquillas, cretonas, bayetas, pañuelos bordados de merino, de seda é hilo, etc., etc. —19—

## VINO DE COSECHERO.

BODEGA DE D. POLICARPO DOMINGUEZ BERNAL.  
CALLE DE LOS ESTUDIOS

Vinos viejos y nuevos á elección del comprador

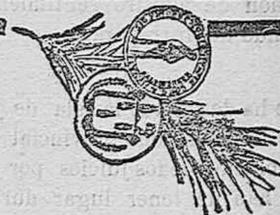
Viejo, sin yeso, clarificado y seco; para la capital á 4 pesetas

Para fuera de la población á 2,50 pesetas los 16 litros ó cántara.

Nuevo, seco claro y sin yeso para la población 3,75 pesetas.

Para fuera de la población á 2,75 ptas. Los precios varían según el que alcancen en los puntos de su procedencia.

Hay acopio de vinos viejos para mucho tiempo. —15—



REVERENDOS PADRES

BENEDICTINOS.

Los legítimos chocolates, de los RR. Padres Benedictinos son el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Las personas que deseen tomar un exquisito chocolate deben probarlos, en la seguridad los encontrarán de su más completo agrado.

Eminentes médicos los recomendarán como el manjar más delicado y de fácil digestión que puede ofrecerse á los convalecientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España á los precios de 2,25 y 3 pesetas libra, con envase, sin ella y á la vainilla.

En todos los paquetes se acompañan instrucciones en Latín y en Español, con el método de hacerlo en las casas.

Evítense las numerosas falsificaciones é imitaciones, existiendo siempre, el nombre BENEDICTINOS en las etiquetas y los Escudos de la Orden en el cierre de los paquetes y grabados en la pasta del chocolate.